



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 065

Fecha (dd/mm/aaaa): 22/06/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	VISUALIZAR	PR/SUS
68307 40 89 001 <b>2016 00367 00</b>	Abreviado	EDWIN JOSE INFANTE CORTES	FRANCISCO JOSE PEREZ HENRIQUEZ	Aplazamiento de la Audiencia AUDIENCIA FIJADA PARA EL 23 DE JUNIO DE 2023, SE APLAZA PARA EL 29 DE JUNIO DE 2023.	21/06/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	M.E
68307 40 03 001 <b>2023 00581 00</b>	Tutelas	INGRID KATHERINE DUARTE TARAZONA Como Agente Oficiosa de LUZ YANET DUARTE DAZA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	Auto Admite y Avoca Tutela NIEGA MEDIDA PROVISIONAL	21/06/2023	Ver Nota	M.E
68307 40 03 001 <b>2023 00584 00</b>	Tutelas	ANGELA MARIA ROSAS CARDENAS (Representante legal de JOEY SANTIAGO LPEZ ROSAS)	FAMISANAR EPS	Auto Admite y Avoca Tutela	21/06/2023	Ver Nota	M.E

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.**

**No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva**

MAURICIO ESCAMILLA SALAS  
SECRETARIO